



FOCAL

Canadian Foundation for the Americas
Fondation canadienne pour les Amériques
Fundación Canadiense para las Américas
Fundação Canadense para as Américas

“Gobernabilidad y las Industrias Extractivas en Territorios Indígenas”



por Omaira Mindiola y Jean Pierre Chabot

30 de Marzo de 2007

Gobernabilidad y las Industrias Extractivas en Territorios Indígenas

Informe del Seminario
Lima, Perú – 1 y 2 de febrero de 2007

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	3
Antecedentes	4
Temas del Seminario	
El caso de las industrias extractivas y la gobernabilidad en el Perú: minería y hidrocarburos	5
Las practicas de participación ciudadana en relación con las industrias extractivas	7
Gobernabilidad, responsabilidad social corporativa y buenas practicas	7
Exposición de casos y garantías que buscan las comunidades	8
Iniciativas para la prevención y resolución de conflictos	10
Experiencias de gobernabilidad e industrias extractivas en Guatemala y Ecuador	11
Talleres	
¿Cómo construir una relación de diálogo permanente entre los pueblos indígenasⁱ y campesinos, el gobierno, academia y el sector privado en el Contexto de la responsabilidad social?	13
Mecanismos para participación de los pueblos indígenas y campesinos en los beneficios generados por las actividades extractivas (minerales y hidrocarburos) en sus territorios	16
Conclusiones	18
Recomendaciones	19
Tablas	
Resumen del Taller I	13
Resumen del Taller II	17
Prioridades para la Gobernabilidad	21
Notas	22

Resumen Ejecutivo

El seminario que la Fundación Canadiense para las Americas (FOCAL) realizó en Lima, Perú sobre la gobernabilidad indígena y las industrias extractivas destacó dos recomendaciones claves: una mejor transparencia en el manejo de la información y la clarificación de las políticas publicas sobre pueblos indígenas. Este informe utilizó las perspectivas de las personas que participaron en el seminario para identificar los puntos de concertación para la prevención y resolución de los conflictos relacionados con las industrias extractivas.

Recomendaciones Claves

- Mejor transparencia en el manejo de información
- Clarificación de las políticas publicas sobre pueblos indígenas

El rol de la transparencia en el manejo de información formó una parte clave en las discusiones sobre como diseñar espacios de diálogo y consulta entre el sector privado, el gobierno y las comunidades. Es fundamental que existan condiciones adecuadas para permitir que los procesos de consulta tengan la

capacidad de crear confianza entre las partes. Esas condiciones incluyen:

- capacitación de las comunidades y los gobiernos locales para poder identificar las prioridades del desarrollo comunitario
- una mejor gobernabilidad dentro de las instituciones publicas
- una política clara sobre pueblos indígenas

La existencia de estas condiciones, dentro de los procesos de consulta, permite la diseminación e interiorización de la información para poder tomar decisiones. El buen manejo de la información permite a las comunidades indígenas participar en el diseño de planes de desarrollo, en el monitoreo de las industrias extractivas y en la creación de políticas publicas.

La segunda recomendación incluyó la creación de una política descentralizada sobre pueblos indígenas. Una política publica clara y descentralizada puede crear el mecanismo político para llevar las prioridades de los pueblos indígenas a la esfera nacional, proteger los derechos indígenas y prevenir conflictos entre las comunidades y las industrias extractivas.

Introducción

Como parte del proyecto “*Gobernabilidad Indígena en las Americas*” FOCAL en colaboración con CooperAcción y el Consorcio para la Investigación Económica y Social (CIES) realizó el seminario “*Gobernabilidad y las Industrias Extractivas en Territorios Indígenas*”, el 1 y 2 de febrero de 2007 en Lima, Perú.

El año anterior se realizaron dos seminarios: el primero (marzo), “*Gobernabilidad Indígena y Democracia*” identificó el territorio como el derecho clave de los pueblos indígenas para su desarrollo político y su participación en la renovación democrática de los estados.

El segundo seminario realizado en el mes de abril “*Territorio Indígena, Recursos Naturales y*

Gobernabilidad: Desafíos” tuvo lugar en Guatemala. El desafío mencionado en el seminario fue ¿cómo hacer la correspondencia entre el desarrollo nacional a partir de la explotación de los recursos naturales, y el desarrollo de los pueblos indígenas? Es decir, ¿cómo llegar a un entendimiento entre las

Gobernabilidad Indígena y Democracia y Territorio Indígena, Recursos Naturales y Gobernabilidad: Desafíos

www.focal.ca/pdf/Indigenous_seminar_e.pdf

partes? Siguiendo con esa preocupación los participantes en el seminario sugirieron que FOCAL continuara el proyecto sobre

Gobernabilidad Indígena con un enfoque en las industrias extractivas.

Antecedentes

En el primer año del proyecto sobre Gobernabilidad Indígena en las Américas se identificó a las industrias extractivas (minería, gas y petróleo) como la actividad económica que en los últimos veinte años ha creado mayor conflicto en los pueblos indígenas, debido a los impactos de sus territorios. Dada la percepción integral del mundo indígena, los recursos naturales son el componente más importante en su visión del desarrollo cultural, social y político.

Durante la ejecución del proyecto se revisó la información sobre la gobernabilidad indígena y las industrias extractivas en territorios indígenas, de los países Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Guatemala y Canadá. Entre estos países la población indígena va desde el 4.6% en Chile, hasta el 53.9% en Guatemala. Se pensaría que una mayor proporción indicaría por sí sola, una mayor participación e inclusión de la población indígena en el sistema democrático. La experiencia ha demostrado que las políticas públicas inclusivas, sobre pueblos indígenas se han ido construyendo por la gestión de los movimientos indígenas en defensa de los derechos colectivos de los pueblos.

En este escenario de las industrias extractivas, los pueblos indígenas son los más vulnerables en relación con los otros dos actores: el estado y las empresas. Las regulaciones

gubernamentales para la explotación de los recursos naturales a veces son muy débiles o no se cumplen en relación con la mitigación de impactos y beneficios sociales, de tal manera que las compañías deben sortear sus relaciones con las comunidades afectadas por los proyectos. La actitud de rechazo por parte de las comunidades a las industrias extractivas revela una falta de políticas públicas para la conducción y manejo de los conflictos, así como para una real inclusión de los pueblos indígenas. A nombre del desarrollo se han cometido violaciones a los derechos humanos no sólo por desconocer los derechos colectivos de pueblos indígenas a participar y tomar decisiones en los asuntos que los afectan sino en la represión cuando sus protestas son criminalizadas.

Los países (14 en Latinoamérica) disponen de herramientas como el Convenio 169 (1989) de la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes que sienta las bases para el

“Dada la percepción integral del mundo indígena, los recursos naturales son el componente más importante en su visión del desarrollo cultural, social y político.”



establecimiento de normas en las relaciones del estado y los pueblos indígenas. Sin embargo una de las causas del conflicto en relación con las industrias extractivas es la falta de consulta a las comunidades afectadas. El derecho inherente de los pueblos indígenas a la autodeterminación les permite promover su propia visión de desarrollo y administrar sus propios territorios y recursos. El dialogo podría ser uno de los mecanismos para definir políticas de entendimiento hacia el desarrollo sustentable en territorio indígena.

Organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Temas Indígenas (FPPI, sigla en Inglés) han desarrollado iniciativas para revisar el

desempeño de las industrias extractivas e implementar políticas que contribuyan al alivio de la pobreza, el respeto a los derechos indígenas y protección del medio ambiente.

Al nivel regional, el programa Energía, Ambiente y Población (EAP) creado por iniciativa de gobiernos de la cuenca subandina, industria hidrocarburifera (OLADEⁱⁱ, ARPELⁱⁱⁱ) y pueblos indígenas (COICA^{iv}), tiene como principal objetivo mejorar las relaciones entre los actores, con el fin de desarrollar la industria hidrocarburifera compatible con los principios del desarrollo sostenible en la cuenca amazónica. El dialogo tripartito es el instrumento utilizado para el desarrollo del programa.

El caso de las industrias extractivas y la gobernabilidad en el Perú: minería e hidrocarburos

Sobre la Gobernabilidad

La gobernabilidad, en el contexto de las industrias extractivas, se refiere principalmente a la inclusión y participación de los grupos afectados en las políticas publicas para la toma de decisiones en el control y uso de los recursos. En este campo, las relaciones entre el estado, sector privado y comunidades no están reguladas motivo por el cual fácilmente se generan conflictos entre las partes. En relación con el tema, hipótesis de trabajo planteadas por José De Echave^v indican que la escasa presencia del estado en las áreas de explotación minera e hidrocarburos limita su capacidad para la gestión y transformación de los conflictos. La atención de las demandas de las comunidades se deja entonces a voluntad de las empresas en cumplimiento de su responsabilidad social. La falta de regulación y control lleva a que muchas veces las iniciativas de las empresas obedezcan más a los propios intereses sin considerar los conflictos socioambientales entre las comunidades afectadas.

Derecho de los Pueblos Indígenas

La protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como derechos de la tercera generación, tiene un rol fundamental en la creación de las condiciones para garantizar los

derechos civiles, políticos y económicos.^{vi} Los derechos colectivos incluyen derechos culturales (por ejemplo el modo de vida), ambientales y el derecho al territorio que son fundamentales para los pueblos indígenas y forman parte de las garantías que ellos buscan con respecto a las actividades de las industrias extractivas. La buena practica en la gobernabilidad indígena involucra la participación como ciudadano dentro de los procesos políticos y económicos, respaldados por el derecho a la consulta previa. Los gobiernos deberán "...consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.." (Art. 6.1 Convenio 169/89 OIT).

El territorio tiene un gran significado para los pueblos indígenas, como la unidad básica en las relaciones sociales, económicas, políticas y espirituales. El Relator Especial sobre Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen, se refiere al respecto como "... una cuestión de derechos humanos esencial para la supervivencia de los pueblos indígenas..." (E/CN.4/2002/97) El proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los

Pueblos Indígenas, establece en el artículo 26° “Los pueblos indígenas tiene derecho a tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como a los que hayan adquirido de otra forma”.

Ante la promoción de las industrias extractivas en territorios indígenas, los recursos naturales, prácticamente han dejado de ser una garantía para la supervivencia de estos grupos humanos. La superposición de los proyectos mineros y de hidrocarburos sobre los territorios de propiedad u ocupados tradicionalmente por pueblos indígenas, ha provocado conflictos violatorios de los derechos humanos. Lo mínimo que las comunidades afectadas esperan es que haya un acuerdo amparado por el derecho a la consulta previa, la cual debe comenzar desde antes de la fase de exploración y sostenerse durante el ciclo de vida de los proyectos.

Política sobre Pueblos Indígenas

A pesar de los avances normativos sobre derechos indígenas en muchos países en los últimos veinte años, son frecuentes los casos de violación de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Esto es “debido, en parte, a que las normas no se implementan de manera adecuada, o porque son algunas veces neutralizadas por otras normas contradictorias”^{vii}.

Existen diferencias conceptuales que tienen mucho que ver con la definición o interpretación de las normas sobre pueblos indígenas. El concepto de *desarrollo*, por ejemplo, desde la visión indígena y desde la economía de mercado basada esta última en la explotación de los recursos naturales. Otra diferencia conceptual es sobre la *consulta previa, libre e informada*, que es interpretada comúnmente como un simple acto de información o difusión^{viii}, o “como un requisito meramente formal que debe estar reglamentado para proporcionar seguridad jurídica a las empresas y así asegurar sus inversiones.” (PFII/2004/WS.2/5)

Una de las fallas en la gobernabilidad tiene que ver con la ambigüedad de la política estatal

sobre pueblos indígenas lo cual dificulta la resolución del tema clave en la relación entre la gobernabilidad y las industrias extractivas que es el territorio. No hay una representación adecuada y descentralizada de los pueblos indígenas. Vale la pena recordar que el Relator Especial refiriéndose a la implementación de las normas sobre derechos indígenas, en su intervención en la Quinta Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, consideró que “parte del problema se ubica en la composición de las legislaturas, la escasa representación y participación de los indígenas en el quehacer legislativo, la falta de consulta con los pueblos indígenas y los sesgos y prejuicios contra los derechos indígenas que se encuentran entre numerosos participantes de la vida política”^{ix}.

El derecho de los pueblos indígenas a autodeterminar sus prioridades y a ser consultados requiere una institucionalidad independiente para la interlocución al nivel local. Así las municipalidades por ejemplo, podrían a través de su autonomía, incorporar las culturas y normas que existan en sus jurisdicciones. De esa manera las prioridades de los pueblos indígenas podrían incluirse en programas de desarrollo con identidad y a su vez canalizar la participación indígena al nivel nacional. Como fue mencionado por José De Echave^x para el caso del Perú, es necesario mejorar las prácticas de gestión del territorio, incluyendo planes de ordenamiento territorial. Estos asuntos territoriales tienen que ver con las garantías que buscan las comunidades, por ejemplo la calidad del agua, mejores condiciones de salud, oportunidades económicas y la necesidad de una mayor vinculación entre la gestión y la regulación de los mismos. Según Mercedes Manríquez^{xi}, quién es abogada consejera de CONAP, una manera de evitar el despojo del territorio a los pueblos indígenas o su derecho al uso y administración de sus recursos, ante el desarrollo de proyectos mineros e hidrocarburíferos, es el establecimiento de un régimen especial de protección jurídica. Esto garantiza además la no-discriminación de los pueblos indígenas en el disfrute de sus derechos a sus tierras y la participación en procesos de diálogo y negociación.

Regulación de las Industrias Extractivas y Responsabilidad Social Corporativa

La normatividad para favorecer las inversiones sobre todo en minería e hidrocarburos en América Latina, no le ha dado el mismo valor a las normas sobre desarrollo sostenible, en el sentido de guardar el equilibrio entre lo económico lo social y lo ambiental. Se han elaborado nuevos códigos mineros y ambientales pero no existen marcos legales para la relación con las comunidades afectadas y tampoco los mecanismos para la prevención, gestión y resolución de conflictos. La ratificación del Convenio 169/OIT por si solo no surte estos efectos si no está reglamentado. La política de tenencia de tierra tiene mucho que ver con la regulación de las industrias extractivas ya que el punto del conflicto con los pueblos indígenas es el territorio como derecho colectivo. Además los procesos de dialogo giran alrededor de ese concepto que abarca los otros derechos. (desarrollo propio, autonomía, participación, identidad) En la practica, en algunos países como el Perú, la capacidad de los pueblos indígenas para negociar tiene debilidades en gran parte porque el tema de las tierras y el territorio aún no está resuelto.

La autorregulación de las relaciones con la comunidad es una de las iniciativas de la nueva visión corporativa de la responsabilidad social de las empresas. Realmente, como acto voluntario, la autorregulación está al margen de la gobernabilidad en el sentido que no está involucrada en el sistema político nacional donde supuestamente, los pueblos indígenas participan en la toma de decisiones.



La responsabilidad social como parte del código de conducta de las empresas se ha convertido en la carta de navegación para las inversiones pues de sus estrategias depende la licencia social. Uno de los retos que enfrentan las empresas es atender las demandas de las comunidades y resolver los conflictos que escasamente mencionan las embajadas cuando promueven la explotación de los recursos naturales de sus países. Las empresas pueden apoyar el desarrollo comunitario pero no pueden resolver el problema de tenencia de tierra que sólo compete al estado.

Una estructura operacional con buenas prácticas facilita la relación con las comunidades y crea las condiciones para los acuerdos entre los actores y también es capaz de fortalecer la confianza de los inversionistas extranjeros. Lo contrario puede llevar al rechazo y a la confrontación no sólo por parte de las comunidades afectadas sino además por grupos solidarios de apoyo.

Las practicas de participación ciudadana en relación con las industrias extractivas

Las buenas prácticas de gobernabilidad demandan una participación de los ciudadanos como sujetos de derechos. En relación con las industrias extractivas la reacción de las comunidades afectadas por los impactos socio ambientales es un indicador de exclusión, ya que

se desconoce la capacidad de las comunidades para decidir sobre sus asuntos.

No se podría hablar de una real participación ciudadana de los pueblos indígenas si no están incluidos en el sistema político para la toma de

decisiones. Ya se dijo antes que "participar" no es simplemente asistir a una audiencia pública para recibir información sobre la ejecución de un proyecto, y sobre todo cuando se les advierte que no hay derecho al veto de los ciudadanos sobre el proyecto.

Siendo los riesgos sociales los más grandes que deben enfrentar las empresas^{xii}, el sector privado está incorporando la participación ciudadana en la gestión de las inversiones para garantizar la responsabilidad social empresarial como una conducta corporativa. En el caso con pueblos indígenas, la participación está concebida en tres niveles: la consulta previa, libre e informada, la participación en los beneficios económicos y la participación en el monitoreo de los proyectos; es decir antes, durante y después del ciclo de vida de un proyecto.

La implementación de estas prácticas en Latinoamérica ha sido muy lenta debido a un proceso igualmente lento de aprendizaje. Según el Social Capital Group (SCG)^{xiii} la experiencia del Perú es la más avanzada a pesar de los numerosos conflictos en la relación con las comunidades.

Las empresas, el estado, las ONGs y las comunidades juegan un rol importante en la construcción de mecanismos para la participación ciudadana en el campo del desarrollo sustentable^{xiv}. El apoyo a la gestión constante, la capacitación, la implementación de políticas públicas y las alternativas de negociación, son capaces de configurar la institucionalidad que requiere un trabajo concertado entre los actores.

La participación ciudadana se construye con base en la confianza cuando hay reglas claras en las relaciones. El hecho de que las empresas escuchen las comunidades desde el inicio de los contactos y no como reacción a las presiones de las demandas sociales, es una ventaja para los diálogos. Igualmente si las instituciones estatales hacen un acompañamiento facilitador de las relaciones y el seguimiento a las dinámicas, las comunidades sentirán protegidos sus derechos.

En términos de la participación en los beneficios económicos, las expectativas juegan un rol fundamental en el grado de los beneficios que perciben los pueblos indígenas. Una fuente de conflicto es la percepción entre las comunidades indígenas sobre la relación impactos-beneficios económicos de las industrias extractivas en sus territorios. Esa percepción tiene que ver con el debate sobre la contribución de las industrias extractivas al desarrollo con identidad de las comunidades indígenas y al alivio de la pobreza.

El manejo de las expectativas de las comunidades es un reto en las relaciones con las empresas y el estado por ser uno de los motivos principales para la construcción de un proceso de participación permanente de los pueblos indígenas. El proceso incluye la promoción entre las comunidades, de una cultura de inversión, ahorro a largo plazo y transparencia en el uso y manejo de los recursos.

Respecto al goce de beneficios algunas empresas no se sienten comprometidas con este proceso argumentando que ellas cumplen pagando sus impuestos al estado, brindan empleo y apoyo a las comunidades con servicios que le competen al estado^{xv}.

Exposición de casos y garantías que buscan las comunidades

Tanto las comunidades como el gobierno, cada uno desde su perspectiva, trata de construir mecanismos de participación para la toma de decisiones.

Caso Camisea (Shell / Pluspetrol)

La confederación de nacionalidades amazónicas del Perú (**CONAP**^{xvi}) junto con otras

federaciones de comunidades ha liderado la interlocución con las empresas transnacionales involucradas en el proyecto de Gas de Camisea.

La experiencia ha demostrado que:

- las empresas sub estiman la potencialidad de las comunidades para sostener relaciones de dialogo

- el vacío en el nivel de información en ambos sentidos, genera confusión y posterior división al interior de las organizaciones de base
- cuando las iniciativas de la comunidad son escuchadas se facilitan los acuerdos y negociaciones
- las comunidades requieren más capacidad de gestión para lograr beneficios a largo plazo
- el desarrollo local depende de la RSC de la empresa en el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades
- el estado a pesar de recibir lo correspondiente al canon^{xvii}, está ausente del plan de desarrollo local
- la temporalidad de la empresa en el área pone un límite al flujo de recursos financieros para atender las demandas de las comunidades quienes en adelante deben gestionar ante el estado los mecanismos de inclusión en el plan de desarrollo local, regional y nacional
- las comunidades no tienen capacidad de gestión para su inserción en los planes de desarrollo

Qué espera CONAP:

- capacitación en materia de derechos humanos y otras leyes nacionales e internacionales que tienen que ver con asuntos indígenas
- el cumplimiento por parte del estado, del convenio 169/OIT
- legislación especial para pueblos indígenas de la amazonia
- capacitación sobre gestión y negociaciones

Caso de gestión política: La confederación nacional de comunidades afectadas por la minería (**CONACAMI**) integrada por 1,650 comunidades campesinas (indígenas de los Andes) sostiene una posición crítica frente a la política económica del Perú basada en las industrias extractivas. Surgió como reacción de las comunidades ante los conflictos generados por la actividad minera en sus territorios. Sostiene además que la agricultura como base económica propia y tradicional de las

comunidades debe ser fortalecida, garantizando el derecho a la posesión de la tierra. La minería estimula la migración y contribuye con la desestabilización familiar cuando no existen alternativas económicas que garanticen un mejoramiento de la calidad de vida.

Una de las líneas de acción de CONACAMI es el fortalecimiento organizativo para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, a través de la capacitación y el apoyo legal a las comunidades. Esto le permite a su vez a la organización, crear herramientas para la apertura de diálogo con las empresas y el estado en condiciones favorables para la solución de los conflictos por la minería.

“La minería estimula la migración y contribuye con la desestabilización familiar cuando no existen alternativas económicas que garanticen un mejoramiento de la calidad de vida.”

Caso de gestión institucional: El instituto nacional de desarrollo de los pueblos andinos amazónicos y afroperuanos (**INDEPA**), es una entidad rectora mas no ejecutora, de las políticas nacionales en la ejecución de proyectos y programas para la promoción, defensa, y afirmación de los derechos de los pueblos. Además de organismo publico descentralizado (OPD) es la única institución de gobierno con representación de los pueblos indígenas (amazónicos y andinos) y afroperuanos, quienes impulsaron su creación en el marco de la reforma constitucional del año 2003. El apoyo a la solución de conflictos es una de las líneas de acción que junto con la promoción del desarrollo con identidad apunta la visión de INDEPA a la inclusión social de los pueblos. Una tarea pendiente como organismo de política indígena es gestionar al interior del gobierno la reglamentación del convenio 169 de la OIT. Es el reto de las organizaciones indígenas y afroperuanos trabajando unidos para el fortalecimiento de INDEPA.

Iniciativas para la prevención y resolución de conflictos

La interacción del hombre con el medio ambiente ya sea por la apropiación, el uso y control de los recursos naturales, articula relaciones de intereses y necesidades incompatibles entre actores. Esa interacción denominada conflicto socio ambiental puede ser manejada a través del dialogo para facilitar el entendimiento entre las partes hasta lograr su transformación.

En relación con las industrias extractivas se han ensayado algunos mecanismos para un mejor desempeño en el marco de los valores socioambientales.

Como **iniciativa de prevención**, en Canadá por ejemplo, la Organización Nacional de la Industria Minera Canadiense (MAC: Mining Association of Canada) ha implementado un programa de integración y dialogo con los grupos sociales de interés (GSI) incluyendo los pueblos indígenas que de alguna manera son afectados por las operaciones mineras. Los compromisos más importantes de AMC-MAC con las comunidades son:

- respeto a los derechos de los pueblos indígenas
- reconocimiento de los intereses sociales, económicos y culturales
- relaciones interculturales (involucramiento) que comprende el aprendizaje mutuo sobre las practicas tradicionales de las comunidades y los principios empresariales
- negociación de acuerdos de participación y respaldo de programas de desarrollo en coordinación con el gobierno local, considerando las prioridades de la comunidad

En cuanto a **prevención y gestión de conflictos**, la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, ha implementado una metodología de trabajo para apoyar los procesos de dialogo y concertación entre los actores del conflicto socio ambiental.

La práctica ha demostrado que la presencia de industrias extractivas sin una información previa genera desconfianza y expectativas entre las comunidades. La falta de respuestas adecuadas puede acarrear conflictos socioambientales.

¿Cómo responder a la desconfianza y expectativas?

Empoderamiento de los actores:

- fortalecer las capacidades de las comunidades
- brindar información sobre aspectos legales y operativos del proyecto, y resolver las inquietudes de las comunidades

Involucramiento de los actores:

- Intercambiar conocimientos sobre la empresa y la cultura de los grupos sociales del área de influencia del proyecto



Mecanismos de prevención: (instancia de capacitación)

- evaluación temprana participativa
- estudios de impacto ambiental y monitoreo participativos
- información sobre las perspectivas del desarrollo
- desarrollo local participativo (empresa-estado-comunidad)

Mecanismos de gestión de conflictos socio-ambientales:

- facilitación
- negociación

- mediación/conciliación
- arbitraje ambiental
- mesas de dialogo

Experiencias de gobernabilidad e industrias extractivas en Guatemala y Ecuador

Representantes de Guatemala y el Ecuador presentaron sus experiencias en relación con las industrias extractivas en sus países, como un aporte al debate en el seminario.

La Minería en Guatemala

(Según el Viceministro de Minas y Energía, Jorge Antonio García)

La explotación minera tuvo un receso durante el periodo de guerra (36 años) y luego durante el proceso de paz hasta el año 1996 cuando se inicia un proceso de invitación a los inversionistas dada la existencia de yacimientos de oro, plata, cobre, zinc y níquel. La minería sobre todo metálica se reactivó con la promulgación de la nueva ley de minería en el año 1997 cuando se inician las exploraciones que para el año 2002 ya alcanzaban 700 licencias.

El área de potencial minero coincide con los territorios ocupados por pueblos indígenas y que a su vez es el área de mayor pobreza en el país. Es un área volcánica cuyos suelos son de escasa capa vegetal y poco aptos para la agricultura, lo cual indica una baja oferta de trabajo. Es de anotar que en Guatemala aún persiste un problema de tenencia de tal manera que las tierras más productivas (zona costera) están concentradas en pocas manos.

El proyecto minero más importante es el proyecto Marlin en el departamento de San Marcos, por parte de la empresa Glamis Gold Ltda. que obtuvo licencia para explotación de oro en el año 2003. La información generalizada sobre los posibles impactos socio ambientales despertó preocupación en la población y generó controversias debido a la mala información a los pueblos indígenas sobre el proyecto. Así, se pasó de una resistencia pacífica, a un conflicto con actos violentos en contra de megaproyectos.

El Ministerio de Minas y Energía, para contrarrestar la mala información, ha realizado varias actividades tales como foro de minería, uso de material didáctico sobre minerías y metales en las escuelas de primaria, y lo más importante la conformación de una Comisión de Alto Nivel sobre Minería con participación de todos los sectores (sociedad civil, Iglesia, empresas, líderes comunitarios). Como resultado de la Comisión se trazaron los lineamientos de política minera para luego readecuar el marco legal sobre minería y medio ambiente considerando además el tema de las consultas y regalías.

En el nuevo marco jurídico, las normas para la operación de empresas mineras son más rígidas que hace cinco años. “Es preferible tener menos minería pero de más calidad, que abrir las puertas en forma indiscriminada como años anteriores” dijo el Viceministro del MEM.

Acciones pendientes:

- modificación de la ley de minería
- reglamentación del proceso de consulta a las comunidades
- control y supervisión minera
- establecimiento de un nuevo modelo de minería que se ha venido ensayando con una cooperativa indígena de minería que tiene licencia para la explotación de plomo, zinc, oro y plata con el apoyo de una empresa canadiense.

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA)

(Según Marco Antonio Curuchich y Rut Serech Icu^{xviii})

La coexistencia en Guatemala de cuatro pueblos (Maya, Xinca, Garifuna y no Maya) constituye una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe

capaz de articular estrategias para elevar la calidad de vida en el marco del desarrollo con identidad.

En la Gobernabilidad indígena, Fodigua es el espacio institucional para la participación de los pueblos indígenas en la administración pública, trabajando conjuntamente con miembros del gobierno. Aun cuando no tiene ingerencia en la política sobre las industrias extractivas, la institución está comprometida con el fortalecimiento democrático y el respeto de los derechos indígenas contemplados en el Convenio 169/OIT.

El objetivo principal es el apoyo y fortalecimiento del desarrollo humano de los Pueblos Maya, a través del financiamiento de programas y proyectos en atención de las prioridades de las comunidades. También promueve la identidad cultural, la espiritualidad Maya, y la consecución de la paz.

Autonomía del pueblo Achuar en Ecuador

(Según Aníbal Santi Gualinga, uno de los líderes de la Nacionalidad Achuar del Ecuador)

La actividad petrolera en las dos últimas décadas se ha incrementado con graves consecuencias ambientales y sociales en la amazonia ecuatoriana. Las dos visiones del “desarrollo” (indígena y estatal) entran en conflicto alrededor del concepto de “territorio” que a su vez guarda relación con la autonomía de los pueblos. Nuevas formas organizativas de los pueblos indígenas dieron lugar a una mayor capacidad de interlocución en las demandas por el reconocimiento de pluriculturalidad y plurinacionalidad del estado y sobre todo los derechos indígenas consagrados en el Convenio 169/OIT.

Las comunidades Achuar y Shuar afectadas por la presencia de compañías petroleras sin previa consulta y ante la ausencia del estado para la resolución de los conflictos, se vieron involucradas en actos de confrontación con las empresas e intervención militar por parte del estado.

En el año 1990 siete nacionalidades del pueblo Achuar en la provincia de Pastaza luego de independizarse de organizaciones grandes decidieron conformar otra organización con un frente común para la defensa de su territorio cuya posición es no permitir la entrada de empresas extranjeras. Así, el conflicto adquiere una connotación política cuando las comunidades demandan el reconocimiento del territorio de la Nacionalidad Achuar.

Alternativas para el desarrollo propio

- Fortalecimiento de la cultura como base para la integración y la toma de decisiones
- Dirección y manejo de las políticas de salud, educación y economía
- Capacitación en gestión empresarial
- Ecoturismo como actividad económica
- Empresa de aviación con un equipo inicialmente de tres avionetas
- Implementación de tecnología apropiada para cultivos tradicionales

Metas a mediano plazo

- Capacitación para convertir a miembros de la comunidad en pilotos de la empresa aérea
- Pleno reconocimiento del territorio por parte del estado, a nombre de Nacionalidad Achuar con una extensión aproximada de 700.000 hectáreas
- Completar la titulación de los bloques comunitarios en el proceso de reconstitución territorial

Taller I: ¿Cómo construir una relación de diálogo permanente entre los pueblos indígenas y campesinos, el gobierno, academia y el sector privado en el Contexto de la responsabilidad social?

El denominado diálogo tripartito utilizado en ciertos sectores, aún no es de uso común entre los pueblos indígenas; eso explica la búsqueda de un acercamiento en la creación de condiciones para generar un proceso de diálogo y consulta adecuada y eficaz.

La discusión del taller se concentró en el poder de toma de decisiones en las empresas cuando participan en las consultas con las comunidades. Según las comunidades, son los dueños de las multinacionales quienes cuentan con ese poder de decisión. Un representante del sector privado respondió que es muy difícil poner eso en la práctica y que los gerentes de las empresas también cuentan con poder de decisión.

En caso de que los dueños no puedan participar en las consultas debe existir un mecanismo de la empresa que le otorgue mayor poder de decisión a los gerentes nacionales quienes son los responsables de implementar los proyectos de inversión. Como fue mencionado por un representante indígena, los gerentes tienen presiones presupuestarias que crean conflictos en las prioridades en las políticas.

La tabla siguiente resume las contribuciones directas de los participantes en el taller.

TABLA 1: Resumen del Taller I

Grupos de Trabajo	Grupo Uno	Grupo Dos	Grupo Tres	Grupo Cuatro
Estructura del Dialogo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El diálogo debe incluir preparación previa, para dedicar tiempo a las consultas internas de las comunidades ▪ El diálogo debe incorporar diferentes códigos culturales ▪ Debe existir un espacio institucional que permita una mayor representación y manejo de la información ▪ Debe tomar en cuenta la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de definir el objetivo del dialogo como espacio para intercambio de información o para la resolución de conflictos <p>Hay que crear condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CONFIANZA y Conocimiento ▪ Mismo nivel de información ▪ Capacitación de participantes ▪ Comunicación → propia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requiere un facilitador que ayude en los procesos de dialogo que sea independiente y neutral (podrían ser las universidades) <p>Condiciones para el diálogo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de confianza entre los actores ▪ Que tenga reglas claras entre los actores ▪ Los espacios de dialogo deben responder a las necesidades e 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Funcionalidad: Genera mayor participación e información ▪ Trascendencia al nivel local, regional y nacional ▪ Los participantes en el diálogo deben tener poder de decisión ▪ El dialogo debe darse sobre la base de propuestas sostenibles con un rol activo de la sociedad civil

	<p>importancia de los actores actualmente existentes</p>	<p>lengua, cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actores representativos ▪ Agenda ▪ Códigos de conducta, normas, reglas ▪ Voluntad de acordar 	<p>intereses de los actores involucrados, para lograr resultados efectivos en tiempos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Voluntad real de los involucrados para dialogar ▪ Diálogo sobre la base de intereses colectivos y no individuales ▪ Transparencia en el diálogo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar confianza antes de sentarse a dialogar ▪ Todos los actores involucrados deben financiar el proceso (de este modo todos nos sentimos comprometidos) ▪ Todo acuerdo debe darse bajo asambleas donde participen más de la mayoría de sus miembros (según sus estatutos)
<p>Frecuencia y Flexibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe reflejar las restricciones geográficas ▪ Diálogo permanente y búsqueda de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El diálogo debe comenzar antes de obtener una concesión ▪ El dialogo se debe mantener durante todo el proceso 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diálogo al nivel local, regional y nacional ▪ Dialogo permanente, no solo en momentos de tensión sino desde el inicio de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lo más continuo y necesario, según la realidad y en diálogo entre todos los actores involucrados
<p>Actores Principales y Sus Roles</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El estado debe ofrecer servicios básicos a la población, facilitar los espacios de diálogo, construir una política minera nacional ▪ El estado debe crear la unión entre los actores y parar los procesos de división 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que sean actores representativos ▪ Estado, empresa, comunidad / Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ▪ El nivel de participación del estado puede variar dependiendo del tipo de diálogo y el objetivo que buscan los actores principales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los actores deben ser representativos ▪ El estado debe defender los derechos de las comunidades ▪ La Sociedad civil incluye a las ONGs, gremios, comunidades impactadas, universidades, etc. ▪ La sociedad civil y el gobierno deben buscar apoyo de organizaciones extranjeras para la construcción de confianza ▪ Las universidades y colegios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No deben participar aquellas autoridades, representantes de empresas y dirigentes que no tengan representatividad y poder de decisión ▪ Autoridades locales deben participar ▪ Los representantes de las comunidades deben consultar con los pobladores que son directamente afectados (por medio de sus asambleas) ▪ Solo representantes de las

			<p>profesionales deben ponerse al servicio de la comunidad y ser neutrales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresas mineras deben cumplir con los acuerdos pactados 	<p>empresas con poder de decisión deben participar</p>
El Papel de los ONGs	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ONGs deben cumplir una función de acompañamiento, recursos e investigaciones ▪ Las ONGs no deben hablar por los dirigentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe incluir la participación de la sociedad civil, mas allá de ONGs ▪ Capacitación de comunidades (entre otros actores) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar facilidades para la defensa de los derechos ▪ Acompañamiento a las comunidades con transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo técnico ▪ Asesoría y facilitación ▪ Fortalecimiento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil ▪ Evitar actitudes protagonistas en el proceso de diálogo ▪ Motivar y facilitar que las organizaciones estén adecuadamente informadas
Prioridades en el Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios en la constitución ▪ Discusión sobre política nacional minera y de hidrocarburos ▪ Programas de desarrollo comunitario ▪ Derecho al acceso al territorio ▪ Política nacional sobre pueblos Indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejor conocimiento del ciclo de vida de un proyecto y una búsqueda de puntos en común ▪ El rol del estado en la creación de programas de capacitación para las comunidades y el rol que corresponda a la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control ambiental y la fiscalización independiente de las actividades mineras ▪ Derecho a la consulta previa ▪ Revisión de los procesos para otorgar las concesiones mineras e hidrocarburos (información y consulta previa a la población) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de un ente facilitador que sea lo más neutral posible y que tenga suficiente experiencia ▪ Garantía del derecho de las comunidades al uso de su territorio con reglas de negociación consensuadas ▪ Seguridad jurídica (que se regulen los marcos de participación y consulta)

				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambios a los procesos de inversión del canon según las prioridades de cada comunidad ▪ Cumplimiento de la inversión del canon según la ley ▪ Conocimiento de las formas en que las comunidades conciben su territorio ▪ Adecuada participación en el monitoreo ambiental
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Taller II : Mecanismos para la participación de los pueblos indígenas y campesinos en los beneficios generados por las actividades extractivas (minerales y hidrocarburos) en sus territorios

Aunque el ejercicio trató de identificar elementos para incluir a los pueblos indígenas en posibles beneficios, la discusión se orientó más hacia el aspecto político de la participación y la creación de condiciones adecuadas, que a la simple distribución de beneficios económicos. Estos beneficios deben estar soportados por la capacidad de manejo y gestión de las comunidades para lo cual requieren capacitación. La dirección que tomó el taller ayuda a entender mejor el grado de confianza y acercamiento que existe entre las partes, para lograr los beneficios.

Los tres grupos de trabajo en el taller indicaron cómo el monitoreo y evaluación así como la responsabilidad social y el reconocimiento de los derechos de las comunidades, aportan mecanismos para la participación de los pueblos indígenas en un diálogo sobre los posibles beneficios generados por las industrias extractivas. En la tabla siguiente se encuentran las condiciones divididas según los tres actores: la comunidad indígena, las empresas y el gobierno. Estas condiciones corresponden a los supuestos que tiene que ver con cada actor principal. También la tabla incluye las otras variables que los grupos desarrollaron durante el taller.

TABLA 2: Resumen del Taller II

Supuestos	Condiciones	Monitoreo y Vigilancia	Responsabilidad Social y Derecho de las Comunidades
<p>Las Comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Partiendo del hecho que las comunidades han aceptado una actividad extractiva 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar proyectos y propuestas, para que sean incorporados en los presupuestos participativos ▪ Capacitación técnica en el uso de los recursos derivados del Canon y del manejo del SNIP ▪ Fortalecer a los líderes comunales para ser escuchados y cumplir las leyes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La vigilancia y monitoreo tanto en el financiamiento como en la parte técnica es responsabilidad común del estado-empresa-comunidad ▪ Lo más importante en el proceso de vigilancia y monitoreo es la capacitación de la población 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respeto a la cultura de los pueblos y comunidades ▪ Junto con el estado, se deben adelantar programas de capacitación para que las comunidades puedan anticipar las consecuencias y puedan generar mecanismos de defensoría
<p>Las Empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Algunas empresas no están respetando la consulta previa, libre e informada ▪ La mayoría de los conflictos surgen porque no hay participación de las comunidades y no se ha respetado sus derechos de consulta 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo de información en sus localidades y en su lengua materna ▪ Asesoría para las comunidades, dirigida por un ente neutral y de confianza para ellos. El asesor deberá estar preparado en leyes nacionales e internacionales ▪ Capacitación sobre temas de territorio, identidad, y costumbres ancestrales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El reporte del monitoreo debe generar propuestas vinculantes. ▪ El Estado debe participar en los procesos de capacitación ▪ Especificar mejor el ente supervisor y revisar el código del medio ambiente ▪ El ente supervisor debe ser independiente del ministerio de energía y minas ▪ Que el monitoreo de las comunidades tenga un valor legal ▪ Se debe tener una idea clara y estable sobre las responsabilidades de monitoreo y vigilancia. ¿El Estado? ¿La empresa? ▪ Hay necesidad de comités de monitoreo independiente (universidades, técnicos especializados) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respeto a la cultura de los pueblos y comunidades ▪ Que no se divida a las organizaciones ▪ Respeto a la participación activa de las comunidades afectadas ▪ Sin sustituir la responsabilidad del estado, las empresas y la comunidad deben elaborar un plan de desarrollo local e insertarlo en el plan regional y nacional para garantizar la sostenibilidad. ▪ Políticas que prioricen las oportunidades de empleo local ▪ Código de conducta de los trabajadores para su relación con las comunidades
<p>El Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las demarcaciones de las comunidades no son las mismas que las demarcaciones políticas ▪ Las leyes (inclusive la Constitución) son favorables para la inversión privada (extranjera) ▪ Decisiones por parte de las autoridades locales y regionales son favorables a las empresas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación en el comportamiento sobre la correlación que debe existir entre la Constitución política y el convenio N° 169 de la OIT ▪ Modificación en la norma para el uso del Canon, que permita realizar la inversión en desarrollo humano y organizacional 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respeto a la cultura de los pueblos y comunidades ▪ Generar estrategias de desarrollo concertada con las comunidades y con equidad de género. ▪ Respetar el uso-valor de la tierra que les dan a sus territorios las comunidades afectadas ▪ Mejorar indicadores para calificar la responsabilidad social de las empresas

Conclusiones

- El reto para los gobiernos nacionales es diseñar una política nacional para los pueblos indígenas basada en la constitución y en la protección de los derechos colectivos.
- Las políticas de privatización y las concesiones a las industrias extractivas han generado impactos negativos en la propiedad de tierras de pueblos indígenas.
- La inequidad y exclusión de las reglas de la economía de mercado, así como la débil institucionalidad de las agencias del estado para fiscalizar el cumplimiento de las leyes socio ambientales, agudizan el conflicto con los pueblos indígenas cuando concesiones mineras e hidrocarburíferas se superponen a sus territorios.
- Es necesario un sistema de monitoreo del cumplimiento del Convenio 169/OIT en la región andina, que evalúe en forma permanente y sistemática, el respeto de los derechos indígenas.
- Hay la necesidad de formalizar un vínculo directo entre las prioridades nacionales y locales para el desarrollo de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta los objetivos de las Metas del desarrollo del Milenio
- La falta de mecanismos adecuados de consulta y participación de los pueblos indígenas favorecen la exclusión, la discriminación y la marginación social.
- El canon minero generado por las industrias extractivas produce shock (acumulación de saldos) en las municipalidades ante la falta de planificación de las inversiones.
- La agricultura sigue siendo la actividad económica que brinda mayor sostenibilidad a las comunidades indígenas. Los impactos de las industrias extractivas son evaluados por las comunidades, en relación con el uso y la contaminación del agua y los suelos.
- Los periodos previos a la exploración y construcción de proyectos son cruciales para establecer relaciones y ganar confianza entre las empresas y las comunidades afectadas.
- La información de las embajadas en la promoción de los recursos naturales de sus países para atraer inversión no es completa, si no se advierte sobre la existencia de comunidades que podrían ser afectadas por los proyectos. Se requiere un buen manejo de la información con el fin de que las empresas vayan preparadas con buenas practicas de desempeño en la prevención de conflictos.
- A raíz de las experiencias sobre los conflictos con las comunidades, los inversionistas en las industrias extractivas están implementando mecanismos de gerencia social en el contexto de la Responsabilidad Social Corporativa, como una manera de viabilizar la participación ciudadana en el desarrollo local.
- No hay una política eficiente que evite conflictos en las relaciones con las comunidades, tanto de parte del estado como de las empresas cuando éstas operan en territorios indígenas. Eso hace que las comunidades afectadas sostengan una actitud defensiva de sus derechos, frente a los otros dos actores, en quienes no confían plenamente.
- Existe un vacío en la determinación del verdadero responsable del desarrollo de las comunidades indígenas cuando las industrias extractivas operan en sus territorios: es el estado?, es el sector privado?, son las propias comunidades?

Recomendaciones

- Como buena practica, las empresas deben obtener previamente información amplia sobre el desarrollo humano del área tomando en cuenta el contexto específico del país donde han pensado invertir, con el fin de acertar con las buenas practicas en las relaciones con las comunidades
- Es urgente por parte del estado peruano la reglamentación de las industrias extractivas en relación con los pueblos indígenas, en el marco de los derechos humanos y la reglamentación del Convenio 169/OIT sobre derechos de Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Como una manera de prevenir el conflicto, tanto el estado como las empresas deben promover entre las comunidades, la información sobre el proyecto minero o de hidrocarburos mucho antes de la etapa de exploración. De esa manera se genera la confianza para elaborar conjuntamente un plan de desarrollo comunitario, previa capacitación sobre gestión y monitoreo
- Trazar programas de capacitación para la creación de alternativas económicas entre las comunidades incluyendo la generación de empleo entre ellas
- Apoyar iniciativas que promuevan un diálogo tripartito (como medio para la prevención y resolución de conflictos) entre los actores involucrados en el desarrollo de las industrias extractivas
- Destinar más ayuda económica a programas de capacitación al nivel de las municipalidades y gobiernos locales para crear habilidades en el diseño, implementación y monitoreo de planes de desarrollo local participativos (incluyendo a los pueblos indígenas) y sostenibles en el largo plazo
- Apoyar programas de capacitación en el área del monitoreo ambiental que incluyan miembros de comunidades indígenas
- Incentivar a las industrias responsables por el desarrollo de “tecnologías limpias” y negociar acuerdos para facilitar la exportación/importación de estas tecnologías

Este informe es resultado de las actividades del proyecto “Gobernabilidad Indígena en las Americas” financiado por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID)

Las presentaciones del Seminario pueden ser consultadas en la siguiente pagina Web:
www.focal.ca/projects/governanceanddemocracy/indigenous/events_e.asp



“Manejando las Expectativas”

- Gobernabilidad Indígena -

“Mejorando las Prácticas”

- Industrias Extractivas -



Tabla III: Prioridades para la Gobernabilidad

Etapa	Actor principal y su Responsabilidad	¿Con Quién Consultar?	Fuente Económica para Actividades	Programas y Actividades
Antes de entrar una empresa a Territorio indígena	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno nacional debe regular las normas ambientales ▪ El gobierno nacional debe reglamentar el Convenio 169/OIT ▪ El gobierno local debe consultar las comunidades para identificar las prioridades para un plan de desarrollo con identidad ▪ El gobierno local debe implementar programas de capacitación a las comunidades, orientados a la gestión del desarrollo local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los representantes de las comunidades indígenas ▪ Las comunidades indígenas directamente ▪ El gobierno local, regional y nacional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto del gobierno nacional y local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas para conocer los puntos de vista de las comunidades sobre el proyecto a venir e identificar prioridades para el desarrollo comunitario ▪ Inserción del plan de desarrollo local en el plan de desarrollo nacional y la política nacional sobre pueblos indígenas ▪ Creación de un espacio de diálogo entre Gobierno y comunidades
Durante las primeras fases de un proyecto extractivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La empresa debe hacer consultas a las comunidades para conocer las posibles afectaciones del proyecto y las prioridades del desarrollo local ▪ La empresa debe participar en los espacios de diálogo ya establecidas ▪ La empresa debe implementar programas de desarrollo local según los principios de la responsabilidad social corporativa 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los representantes de las comunidades indígenas ▪ Las comunidades indígenas directamente ▪ El gobierno local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos económicos de la empresa ▪ Presupuesto del gobierno local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas para coordinar programas y proyectos según el plan de desarrollo ya identificado al nivel local ▪ Capacitación de las comunidades en el monitoreo de las industrias extractivas ▪ Ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y cultural
Durante todo el ciclo de vida de un proyecto extractivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno local y la empresa deben coordinar sus esfuerzos para mantener programas y proyectos de desarrollo local ▪ El gobierno local y la empresa deben mantener un espacio de diálogo con las comunidades indígenas para actualizar las dinámicas de participación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los representantes de las comunidades indígenas ▪ El gobierno local y la empresa 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos económicos del canon ▪ Presupuesto del gobierno local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de programas de capacitación a la comunidad en nuevos oficios ▪ Monitoreo de las actividades extractivas con participación de las comunidades indígenas ▪ Evaluación de la sostenibilidad de los proyectos de desarrollo local, en asamblea de la comunidad
Después del cierre del proyecto extractivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El gobierno local debe continuar apoyando la comunidad en el plan de desarrollo local ▪ El gobierno local debe mantener el espacio de diálogo con las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los representantes de las comunidades indígenas y la comunidad directamente 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos económicos del canon ▪ Presupuesto del gobierno local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de proyectos productivos ▪ Actualización de la capacitación para la gestión pública y la administración de los recursos del canon al nivel local

ⁱ En este informe la referencia a pueblos indígenas incluye también, en el caso del Perú, a las comunidades indígenas que por ley son denominadas campesinas

ⁱⁱ Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)

ⁱⁱⁱ Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latina América y el Caribe (ARPEL)

^{iv} Coordinadora Indígena e la Cuenca Amazónica (COICA)

^v José De Echave es el director ejecutivo de Cooperación que es una ONG peruana que trabaja con comunidades afectadas por la minería en el Perú

^{vi} Agustín Grijalva, Doctor en Jurisprudencia a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador en su artículo “¿Qué son los Derechos Colectivos?”

^{vii} Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial Sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, en su intervención en la Quinta Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; Mayo 2006

^{viii} Wuille Ruiz Figueroa; intervención en el seminario “Gobernabilidad e Industrias Extractivas en Territorios Indígenas”; Lima 2007

^{ix} Intervención en la Quinta sesión del FPCI; Mayo 2006

^x Director Ejecutivo de CooperAcción; intervención en el seminario “Gobernabilidad e Industrias Extractivas en Territorios Indígenas”; Lima 2007

^{xi} Asesora legal de CONAP y Consultora Independiente en Derecho Indígena; intervención en el seminario “Gobernabilidad e Industrias Extractivas en Territorios Indígenas”; Lima 2007

^{xii} Alan Dabbs, Gerente General Social Capital Group (SCG), en el seminario sobre Gobernabilidad y las Industrias Extractivas en Territorios Indígenas; Lima 2007

^{xiii} El Social Capital Group es una empresa privada de consultoría

^{xiv} Juana Kuramoto, investigadora del Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), en el seminario sobre Gobernabilidad y las Industrias Extractivas en Territorios Indígenas; Lima 2007

^{xv} Wuille M. Ruiz, abogado de Paz y Esperanza; en el seminario sobre Gobernabilidad y las Industrias Extractivas en Territorios Indígenas; Lima 2007

^{xvi} CONAP nació como defensora de los derechos indígenas y representa 750 comunidades de la selva

^{xvii} El canon es un marco fiscal del gobierno para la transferencia de impuestos de ciertas industrias: Minería, Petróleo y Gas

^{xviii} Marco Antonio Curuchich y Rut Serech Icu son miembros del Consejo Directivo de FODIGUA